



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00189 00
PROCESO	VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE	LLERAS PROPIEDAD RAIZ S.A.S. Nit. 900.969.212-9
DEMANDADO	NIZAR VINARY Pasaporte canadiense N° HK969111
AUTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder por parte de la abogada CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA, quien representó a LLERAS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.

Se requiere a la entidad demandante para constituir apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

3

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ